ACTA DE VIABILIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO

LUGAR: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA – Transversal 29 No. 5-33 de Floridablanca, Santander.

FECHA: 19 de agosto de 2026.

ASUNTO: ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE ADMINISTRACION, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE BIEN DE USO PÚBLICO.

En las instalaciones del Banco Inmobiliario de Floridablanca, el Director General del Banco Inmobiliario de Floridablanca, en atención a la recomendación realizada por las evaluadoras del proceso, procede a analizar la viabilidad de celebrar el contrato que tendrá por objeto: ***ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DE LA CANCHA SINTÉTICA (NIVEL 0) UBICADA EN EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN SOCIAL (M.I.S.) DENTRO DEL PREDIO IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON NUMERO 68276010300400001000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 300-133744, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRACTUAL Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA, QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.***

Para lo cual, se recibió los documentos de ley al **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO**, identificado con NIT 901.224.492-6 y cuyo representante legal es el señor JUAN ARGÜELLO RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.224.140 de Bucaramanga, quien los presentó a conformidad y de acuerdo a los requerimientos previstos por la ley para contratar con el Estado y a los internos requeridos por la Entidad, cuestión que le permite concluir que está conforme a lo exigido, y que el interesado es idóneo para que le sea entregado el bien de uso público para su administración, con el fin de garantizar su mantenimiento y aprovechamiento económico mediante la puesta en marcha de la propuesta presentada dentro del proceso contractual.

En consecuencia, determina la viabilidad para celebrar el contrato con **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BARRIO EL REPOSO**, identificado con NIT 901.125.492-6, con el fin que desarrolle el objeto contractual referido a la administración, mantenimiento y aprovechamiento económico del bien de uso público de propiedad del municipio de Floridablanca, referido en el estudio previo. El presente documento es emitido en mi condición de Director General, a quien corresponde la facultad de la celebración del contrato, con el fin de ser subido al portal transaccional del Estado colombiano - SECOP II.

LEONARDO DUEÑES GOMEZ
Director General

Revisó: Jhan Carlos Ruiz Sierra
Secretario General y Administrativo

Proyectó: Yury Alexander Anaya Bueno
Abogado contratista

Transversal 29 No 5-33. Lagos III.
Floridablanca - Santander
6 97 85 99
Info@bif.gov.co
www.bif.gov.co